

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2018-00564

Teniendo en cuenta la documental allegada al correo institucional de este despacho y de conformidad con lo normado en los artículos 1666 y s.s, del Código Civil y 68 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la subrogación por pago parcial a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. – FNG S.A. en virtud del pago realizado a la demandante BANCOLOMBIA S.A., por la suma de \$395'437.941,00, sobre la obligación aquí ejecutada.

SEGUNDO: ACEPTAR la cesión del crédito realizada por el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. – FNG S.A. En consecuencia, téngase a CENTRAL DE INVERSIONES S. A. - CISA como demandante en la presente ejecución.

TERCERO: NOTÍFIQUESE el presente proveído al ejecutado por anotación en estado.

CUARTO: NOTIFICAR esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 063 fijado 24 DE MAYO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3471b8cd279ae4e41043257296d8a02d70759df95d76ca919b1427c0a16c938**

Documento generado en 21/05/2021 02:29:14 PM